

QUILMES, 16 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0200/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe, en el "Seminario Internacional Vinculación Universidad - Empresa y desarrollo de PYMES innovadoras. Perspectivas y desafíos para México", organizado por la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Economía, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Que dicho evento tendrá lugar en el Distrito Federal de México, entre los días 22 y 25 de mayo del corriente.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95, y sus respectivas modificatorias.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos.

Que a fs. 179 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quién suscribe, por la representación de esta Casa de Estudios, en el "Seminario

Internacional Vinculación Universidad - Empresa y desarrollo de PYMES innovadoras. Perspectivas y desafíos para México”, evento que tendrá lugar en el Distrito Federal de México, entre los días 22 y 25 de mayo del corriente, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (U\$S 940,00), equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.838,00) considerando las variaciones emergentes al momento de hacer efectivo el pago en su conversión cambiaria a pesos argentinos.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00429

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
Co